



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 19.09.2024

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

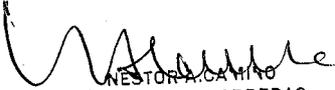
SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el próximo viernes 27 de septiembre, al jockey SERGIO A. PILIERO, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del domingo 15 de septiembre ppdo., donde debía conducir en la 13ª carrera al S.P.C. "MI AMIGO COCHO".

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días viernes 27, sábado 28 y domingo 29 de septiembre próximos, al jockey ADRIAN M. GIANNETTI, por haber procedido a quitarle los taponos de las orejas al S.P.C. "ATAMOR BEACH", durante el desarrollo de la carrera a la altura de los 900 metros de la 9ª carrera del día viernes 13 de septiembre ppdo., y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones que se computarán los días viernes 27 y sábado 28 de septiembre próximos, al jockey GUSTAVO E. CALVENTE, por haber registrado 2,100 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 3ª. carrera del domingo 15 de septiembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "QUEREME PASS".

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el próximo viernes 27 de septiembre, al jockey MAXIMILIANO ASERITO, por haber registrado 1,000 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 9ª. carrera del domingo 15 de septiembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "AIYANNA" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 15.000.- al jockey aprendiz MARIANO G. REY, por haber registrado 600 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 5ª. carrera del día lunes 16 de septiembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "AZAFRANADA".


NÉSTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO
1

190924

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 15.000.-, a la jocketa MARIA L. ASCONIGA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día viernes 13 de septiembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "NIGHT VITAL" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 15.000.-, al jockey DANIEL E. ARIAS, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del día lunes 16 de septiembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "LESSENA" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 15.000.-, al jockey ELVIO G. CANDIA GUTIERREZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del día lunes 16 de septiembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "DESNUDA KAL" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey RODRIGO D. BASCUÑAN, por no presentarse en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso inicial para la disputa de la 1ª carrera del día lunes 16 de septiembre ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "LIVINEIA" y ser reincidente.

FALTA DE CABALLERIZA

SUSPENDER: el término de treinta (30) días al S.P.C. "SANTO CELTA" desde el día 16 de septiembre ppdo. y hasta el 15 de octubre próximo inclusive, a cargo del entrenador S.P.C. D. FABRIZIO VILLA, por no contar con caballeriza reconocida el día de la carrera, lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar de la 10ª carrera del lunes 16 de septiembre ppdo.


NESTOR A. CAMIN
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADORES Y S. P. C.

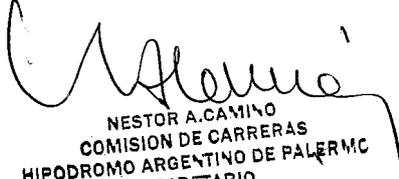
SUSPENDER: por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 13 de septiembre ppdo. y hasta el día 12 de enero de 2025 inclusive, al entrenador s.p.c. D. NAHUEL A. MALTEMPO, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "AS DE MESTRE", en la 12ª carrera del día viernes 13 de septiembre ppdo.; habiéndolo presentado a correr con la documentación sanitaria en forma irregular, careciendo de validez las exigencias reglamentarias para que pudiera participar, motivo por el cual debió ser retirado; asimismo se dispone **SUSPENDER:** al S.P.C. "AS DE MESTRE", por el término de dos (2) meses, que se computarán desde el día 13 de septiembre ppdo. y hasta el día 12 de noviembre próximo inclusive. Una vez cumplida la suspensión, para inscribirlo deberá presentar previamente constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente al día de la inscripción.

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "QUIDAM STRIPES", a cargo del entrenador S.P.C. D. MARTIN E. CAREZZANA, por negarse a dar partida quedándose dentro del partidador en la 8ª carrera del viernes 13 de septiembre ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 13 de septiembre ppdo. y hasta el día 12 de octubre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

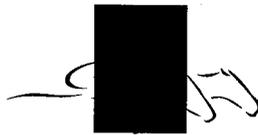
SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "GREGORIA AGAIN", a cargo del entrenador s.p.c. D. DOMINGO M. ROSELLI, por negarse a dar partida quedándose dentro del partidador en la 12ª carrera del día domingo 15 de septiembre ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 15 de septiembre ppdo. y hasta el día 14 de octubre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "SKY LEAF", a cargo del entrenador s.p.c. D. CRISTIAN D. DOELLO, por su indocilidad en los partidadores en la 3ª carrera del día lunes 16 de septiembre ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 16 de septiembre ppdo. y hasta el día 15 de octubre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO 3

190924

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

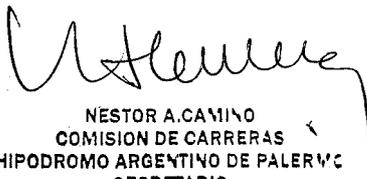
COMISIÓN DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el día 16 de septiembre ppdo. y hasta el día 15 de octubre próximo inclusive, al S.P.C. "DJANGO", a cargo del entrenador s.p.c. D. JORGE L. RIVOLLIER, por haber presentado epistaxis bilateral luego de disputada la 7ª carrera del día lunes 16 de septiembre ppdo..-

TESORERIA PREMIO CADUCO

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "LAS DOS A" (LP) Señor D. Augusto Tomas Martín (D.N.I. N° 31.480.911), donde consigna no haber cobrado los premios correspondientes al S.P.C. "CAUSA COMUN", por su participación en las reuniones de los días 15 de septiembre y 20 de octubre de 2023, que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2024.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD), en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. "GRAND ROY" que participara de la 8ª carrera del día viernes 23 de agosto ppdo., clasificándose en el primer puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Mauricio H. Genzano y al S.P.C. "Grand Roy", éste se notificó en tiempo y forma y comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del S.P.C. "GRAND ROY";

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Genzano los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

Que, en efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: "...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...";

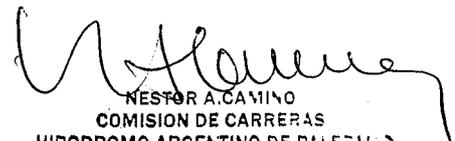
Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la 2ª categoría (Artículo 36, Inciso VII);

Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo con lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma; la Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha,

RESUELVE

1º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 12 de septiembre de 2024 y hasta el día 11 de enero de 2025 inclusive al entrenador S.P.C. D. MAURICIO H. GENZANO;

2º.- Suspender por el término de término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 12 de septiembre de 2024 y hasta el día 11 de enero de 2025 inclusive, al S.P.C "GRAND ROY";


NESTOR A. CAVINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

3°.- Distanciar del marcador de la 8ª carrera del día 23 de agosto ppdo., al S.P.C. "GRAND ROY", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "HONRADO MAK"; segundo "IL MESSAGGERO"; tercero "GRACIOSO NAK"; cuatro "DONE DEAL" y quinto "DUQUE PIETRO";

4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

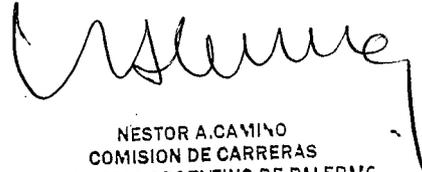
NOTIFICADO

FIRMA Y ACLARACION:

FECHA DE RECEPCION:

NÚMERO DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELEFONO:



NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO